



“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

AVISO

CNSS autoriza AFP a invertir los fondos de pensiones en instrumentos financieros emitidos por el Estado

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente Resolución de interés nacional, la cual fue aprobada en su Sesión Ordinaria No. 304 del 15 de noviembre del 2012

RESOLUCION No: 304-01

Resolución No. 304-01: Se modifica la Resolución No. 266-03 d/f 5 de mayo de 2011 con el fin de eliminar el plazo otorgado para la inversión de los fondos de pensiones en bonos emitidos y/o garantizados por el Estado Dominicano y en lo adelante se leerá como se indica a continuación:

“Se autoriza a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a invertir los fondos de pensiones en Instrumentos Financieros emitidos y/o garantizados por el Estado Dominicano en moneda local y/o extranjera, de conformidad con los límites máximos de inversión establecidos por la Comisión Clasificadora de Riesgos.

Párrafo: La presente Resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación inmediata, por lo que se instruye al Gerente General realizar su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.”

Consejo Nacional de Seguridad Social.

“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”.

Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550. Desde el interior sin cargos.

Fax: 809-472-0908.

www.cnss.gob.do